

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2
GRUPO N°4
Folio 77319803791

ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC.
TAX ID N° 29066 17809

APODERADO EN CHILE:

CEDULA DE IDENTIDAD N°

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ED&F MAN TREASURY
MANAGEMENT PLC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 12/07/2019

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1948

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 27 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC. TAX ID N° 29066 17809**, institución financiera extranjera domiciliada en London Bridge 3, Ciudad de Londres, Reino Unido, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC. TAX ID N° 29066 17809**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] S [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado fue otorgado 11 de febrero de 2019, ante el Notario Público de la ciudad de Londres, don Andrew Jonathan Claudet, y protocolizado el 18 de marzo de 2019 en la 36° Notaría de Santiago, ante el notario público suplente de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, doña Karina Alejandra Flores Muñoz, Repertorio N°8341-2019.

5) Que, **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC. TAX ID N° 29066 17809**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1223, de fecha 13 de mayo de 2019, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 30/09/2018.


Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** la inscripción de **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC. TAX ID N° 29066 17809**, de **REINO UNIDO**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por
CHRISTIAN SOTO TORRES
Fecha: 2019.07.15
10:51:52 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.07.12
11:02:08 -04'00'

JRM/ric/spp

DISTRIBUCIÓN:

- A [REDACTED] de **ED&F MAN TREASURY MANAGEMENT PLC. TAX ID N° 29066 17809**, en [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2/Expediente